

REGLAMENTO BECAS CENTRO DE PADRES CSFJH

Postulación de Becas

Introducción

El presente documento tiene por objeto regular la ayuda que se proporcionará a las familias de nuestro Colegio que presenten problemas económicos de carácter transitorio, beneficiando en los siguientes ítems: alimentación, útiles, textos escolares y uniformes. Esta ayuda se gesta producto de la alta cantidad de padres y apoderados que ven afectada su situación en forma crítica, principalmente por desvinculaciones laborales.

Reglamento

- 1) Plazo: Las becas tendrán una duración de 1 año académico, sin posibilidad de volver a postular al año siguiente.
- 2) Monto(\$): El valor de la beca corresponderá a:
 - a. **Útiles**: Los útiles serán entregados directamente por el CDP a los alumnos beneficiados, según lista oficial publicada por el Colegio.
 - b. **Textos Escolares:** Los textos escolares serán entregados directamente por el CDP a los alumnos beneficiados, según lista oficial publicada por el Colegio.
 - c. **Uniformes**: Los uniformes se entregarán directamente con el proveedor indicado por el Centro de Padres e incluye:
 - 1 falda o pantalón
 - 2 poleras blancas manga corta
 - 1 polerón azul
 - 1 buzo completo de deporte
 - 2 shorts y/o calza
 - 2 poleras blancas manga corta (deportes)
- 3) **Número de becas**: Se otorgará un máximo de 21 becas año 2023. De acuerdo a la siguiente distribución: 7 becas Útiles, 7 becas Textos Escolares y 7 becas Uniformes.
- 4) Podrán postular al beneficio solo 1 hijo por familia.
- 5) Período de postulaciones: Las postulaciones se recibirán desde el martes 26 de enero hasta el miércoles 31 de enero del 2023 hasta las 00:00 hrs.

6) Requisitos

- Los apoderados deberán completar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos: Certificado de Cotizaciones a la fecha, Finiquitos según corresponda, Detalle de gastos y entregar en sobre cerrado dirigido al CDP en la Secretaría del CDP o Recepción del Colegio. En caso de ser necesario, algún otro documento será solicitado por el CDP.
- 2) Acreditar una situación económica deficitaria, para lo cual ambos padres deberán acceder a que su caso sea estudiado por una Asistente Social (profesional externo al colegio) y a entregarle los documentos que esta requiera.

Procedimiento de Cancelación

• Luego de su aprobación y/o rechazo de la solicitud de beca, se informará al postulante por escrito y en forma confidencial del resultado.

Comisión de Becas

La Comisión de Becas estará integrada por la Asistente Social (externa), y 2 Directores del CDP. En caso de que uno de los integrantes de la comisión tenga algún grado de parentesco o vínculo de amistad con alguna de las familias postulantes, este se inhabilitará para ejercer su función y se elegirá a otro como miembro transitorio de dicha comisión. La Asistente entregará un informe de cada familia a la Comisión Becas. Toda la información recibida se mantendrá en absoluta confidencialidad dentro de la Comisión.

Para la toma de decisiones, esta comisión se basará en lo siguiente:

- 1) Informe socioeconómico emitido por el Asistente Social.
- 2) Conducta del Alumno.
- 3) Antigüedad del Alumno en el colegio.
- 4) Compromiso y participación en las actividades escolares del alumno y familia.
- 5) Compromiso y apoyo en las actividades del CDP de los apoderados o padres.

CDP CSFJH 2023-2024 "Juntos dejando huellas"